

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

CVE-2016-6864 *Acuerdo de inicio del procedimiento de Rectificación de Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Anievas.*

En el Plan Forestal de Cantabria aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2005 (BOC n.º 90 de 12-05-2005) se hace referencia al Catálogo de Montes de Utilidad Pública (CUP) reconociendo que constituye una de las herramientas de mayor transcendencia con las que cuenta la Administración forestal para la defensa de la propiedad pública, ya que es la mejor figura de protección de los ecosistemas forestales de Cantabria. En este documento se plantea como necesaria la continua revisión y llevanza del Catálogo, en aras de garantizar la defensa de la propiedad pública de los montes.

El actual Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria, aprobado por Real Orden de 9 de julio de 1927 (Gazeta de Madrid n.º 214 de 02-08-1927), recoge rectificaciones al anterior Catálogo, aprobado por Real Decreto de 1 de febrero de 1901 (Gazeta de Madrid n.º 37 de 06-02-1901, n.º 257 de 14-09-1901, n.º 258 de 15-09-1901 y n.º 259 de 16-09-1901).

El Término Municipal de Anievas cuenta con un Monte de Utilidad Pública:

- El denominado "Amagallos, Gateras y Pedralva" número 348 del CUP, perteneciente al Ayuntamiento de Anievas.

En los datos del Catálogo referentes al Término Municipal de Anievas, se observan deficiencias referentes a la descripción de los límites y cabidas de los montes catalogados. Debido al dilatado período de tiempo transcurrido desde la aprobación del Catálogo, se han producido modificaciones en estos datos y en el estado posesorio como consecuencia de actos administrativos y jurídicos.

Tras un análisis exhaustivo de toda la información disponible conforme al método establecido y consultadas la Entidad Propietaria del monte (Ayuntamiento de Anievas), se ha elaborado el documento relativo a la rectificación documental y cartográfica del Monte de Utilidad Pública del Término Municipal de Anievas.

En el apartado Resumen Revisión Documental, se muestran los asientos a añadir al Catálogo y que proceden de antiguos documentos que no fueron incorporados al Catálogo con anterioridad, pero que sin embargo deben ser asentados en el mismo.

En el apartado Resumen Revisión Cartográfica, se muestra la superficie de los Montes obtenida tras la revisión de sus límites, realizando una comparación con las superficies que figuran en el vigente Catálogo.

En los siguientes apartados se indican los resultados obtenidos tras la revisión cartográfica y documental para cada uno de los montes. Primero se muestra un croquis del monte en el que se representa en línea de trazo amarillo el límite resultante tras su revisión. El apartado Resumen recoge una breve explicación de la definición de los límites del monte y otras incidencias detectadas tras la revisión cartográfica. En el apartado Límites del MUP N.º 348 se definen los límites del Monte tal y como producen asiento en el Catálogo.

En el apartado Enclavados del MUP n.º 348 se expone la información referente a los enclavados del Monte tal y como producen asiento en el catálogo.

En el apartado Registros a modificar en el MUP n.º 348 se muestran los registros que se han de modificar en la Base de Datos del Catálogo tras detectar algún tipo de error. En el apartado Nuevos asientos en el MUP N.º 348 se clasifican por tipologías los nuevos asientos a incorporar al Catálogo tras la revisión de los documentos históricos que no habían sido incorporados anteriormente.

MARTES, 2 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 148

Se ha elaborado un plano del monte en el que se representa el límite resultante tras su revisión.

Visto el informe previo del Jefe de la Sección Forestal II, relativo a la necesidad de proceder a la rectificación del Catálogo en lo concerniente al monte del término municipal de Anievas.

Visto lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria.

Considerando que en los datos del Catálogo referentes al Término Municipal de Anievas será necesario modificar límites, cabidas y otros datos en los que se ha detectado algún error y añadir nuevos asientos, tras la revisión de los documentos históricos, que no habían sido incorporados anteriormente.

ACUERDO

Iniciar el procedimiento de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Anievas.

Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Anievas.

Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados de la rectificación documental y cartográfica del Montes de Utilidad Pública de Anievas, en la Oficina de este Servicio, en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein, número 2, de Santander, durante un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOC, para que pueda ser examinado de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, admitiéndose durante este mismo plazo la presentación de las alegaciones que los interesados consideren oportunas. También se podrá consultar en formato digital (pdf), en la siguiente Dirección URL: <http://www.cantabria.es/web/dirección-general-montes>

Si las alegaciones tienen por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, el procedimiento no se suspenderá, sin perjuicio de que los particulares puedan interponer reclamación previa a la vía judicial civil.

Santander, 8 de julio de 2016.

El jefe del Servicio de Montes,

Javier Espinosa Rubio de la Torre.

2016/6864

CVE-2016-6864